



MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA REGULARIZACIÓN DE LOS SALONES DE JUEGOS Y CASAS DE APUESTAS

PARTE EXPOSITIVA

El pasado martes 3 de noviembre se aprobó en el Consejo de Ministros el nuevo Real Decreto-ley de Publicidad del Juego. Este RDL incorpora una serie de medidas muy importantes como la prohibición de los bonos de bienvenida, la limitación de los anuncios de juegos de apuestas y azar y la prohibición de los patrocinios en equipaciones deportivas, entre otras. Todo esto viene a acabar con "la ley de la selva" existente que había provocado el bombardeo constante de publicidad en todo tipo de medios y espacios publicitarios.

Actualmente hay unos 911.218 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online (1T 2020, un 65'54% más que en el mismo segmento de 2016). Asimismo, el excesivo tiempo en casa por motivo de la pandemia del coronavirus unido a la delicada situación económica que atraviesa parte de la población no ha hecho más que agravar este problema, que afecta de manera pronunciada a la juventud. Así lo denuncian varias asociaciones, que señalan que la mayor parte de jugadores afectados por esta adicción está entre los 18 y 25 años, una población joven con gran parte de tiempo libre que le dedica muchas horas al día a navegar por Internet.

El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas, y que tiene especial incidencia en los sectores poblacionales más precarios. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego, así como a su entorno más cercano. Además, no debemos de olvidar que no hace falta ser un ludópata para tener un problema con el juego. Se estima que 1 de cada 4 jugadores que ha jugado en los últimos 12 meses presenta algún tipo de problema con el juego (roba dinero, se endeuda, juega compulsivamente...).

Por todo ello, las administraciones públicas deben de tener un papel protagonista, cada uno dentro de su marco de actuación, para abordar las adicciones. De este modo, es necesario poner en valor que el Ayuntamiento de Iruñea, desde el I Plan de Prevención de Adicciones, que data del año 1997, ha dado pasos hacia delante en la materia. El IV Plan de Prevención de Adicciones, recientemente aprobado y que tuvo el apoyo unánime de todos los grupos políticos con representación, lo pone de relieve profundizando en fomentar y potenciar las campañas de prevención principalmente en las adicciones que se originan en las casas de apuestas. Así, entendemos que es imprescindible seguir creando instrumentos para proteger a la población más vulnerable y garantizar el bienestar del conjunto de los y las vecinas de Iruñea.

Por lo anteriormente escrito, el Pleno de la Corporación:

1. Insta al Gobierno Vasco a que prohíba las terminales de apuestas deportivas en salones de juego, bingos, casinos y bares.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Irun, siendo conscientes de que las competencias recaen en el Gobierno Vasco, y por consecuencia, en los medios de seguridad que dispone, considera oportuno reforzar esta línea de trabajo impartiendo formación al personal administrativo del Ayuntamiento y Policía Local de modo que se familiaricen con las infracciones más habituales relacionadas con las apuestas y el juego, particularmente en el acceso de menores de edad, personas incapacitadas legales y personas con el acceso al juego legalmente restringido.
3. Insta al Gobierno Vasco a establecer una distancia mínima de 500 metros lineales entre las casas de apuestas presenciales y los centros educativos de enseñanza obligatoria, formación profesional, universitaria, centros de rehabilitación y hospitales.
4. Insta al Gobierno Vasco a que realice y publique informes periódicos sobre la localización geográfica de las casas de apuestas presenciales atendiendo a criterios socio-económicos de la población local.
5. Insta al Gobierno Vasco a limitar la concesión de nuevas autorizaciones de juego para casas de apuestas presenciales en función de la tasa de población (criterio grupos vulnerables, etc.).
6. Insta al Gobierno Local, en colaboración a las entidades locales, a que en sus procesos de contratación pública y en los procesos de otorgamiento de subvenciones públicas se excluya a aquellas entidades que reciban financiación por publicidad de casas de apuestas.
7. Insta al Gobierno Vasco a ampliar las acciones del VII Plan de Adicciones Euskadi 2017-2021 al objeto de controlar el acceso a las apuestas y juegos de azar, con especial atención a las apuestas online, que incluya medidas para luchar contra las conductas adictivas a las apuestas y juegos de azar con la elaboración de campañas informativas sobre las consecuencias del juego mediante material impreso y mediante prensa escrita, radial, televisiva o internet.
8. Aprueba realizar un estudio por parte de los técnicos municipales que determinará la posibilidad de limitar el crecimiento descontrolado de este tipo de locales en el municipio a través de una ordenanza, de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana o cualquier otra vía de competencia municipal.

En Irun, a 20 de noviembre de 2020

Por el Grupo Socialistas de Irun



Miguel Ángel Páez Escamendi

Por el Grupo Elkarrekin Podemos-IU



Miren Echeveste Lacombe

